

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No. 110014003055**20190061300**

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*
Demandantes: *Itaú Corbanca Colombia S.A.*
Demandado: *Juan Nicolás Castro Ríos.*

De conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 42 y 78 del C.G.P., se requiere a la parte actora para que acredite el diligenciamiento del oficio No. 2444 de fecha 29 de agosto de 2019, retirado el día 25 de noviembre de dicha anualidad, que permita materializar la medida cautelar decretada al interior del proceso.

Lo anterior, deberá acreditarlo dentro del término de 10 días, so pena de tener por desistidas las mismas.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **383a26044b717cf95de0f91dc0aa8930afe3830de0accfe099cb69e2b90a885e**
Documento generado en 23/03/2021 07:46:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>